

Oficial Mayor

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XC

PACHUCA DE SOTO, DICIEMBRE 16 DE 1957

— NUM.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

ALFONSO CORONA DEL ROSAL, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 20

CONSIDERANDO:

Que debiendo ser estudiado detenidamente el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado que deberá regir el próximo año fiscal de 1958,

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Unico.—Se convoca a los integrantes de la H. XLII Legislatura del Estado a un Período Extraordinario de Sesiones que deberá iniciarse el día 27 del actual, en que deberá estudiarse la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, que oportunamente será remitida.

TRANSITORIO:

Unico.—Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Diputado Presidente, Profr. ARTURO MENDOZA L.—Diputado Secretario, DANIEL OLCUIN DIAZ.—Diputado Secretario, Profr. RAFAEL ANAYA RAMIREZ.—Rúbricas.

SUMARIO:

Decreto No. 20. Se convoca a los integrantes del H. Congreso del Estado a un Período Extraordinario de sesiones en que se estudiará la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que deben regir en el año 1958.—315.

5-4600, 5-4926 y 5-4929.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando los Presupuestos de Egresos de los Municipios de Omitlán de Juárez, Atonilco de Tula, El Arenal, San Agustín Tlaxiaca, Acatlán, Metepec y Singuilucan, Hgo.—315 a 317.

Avisos Judiciales y Diversos.—317, 318.

Por tanto mando se imprima publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. ALFONSO CORONA DEL ROSAL.—El Secretario General de Gobierno, LIC. DOMINGO FRANCO SANCHEZ.—Rúbricas.

5-4600

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., noviembre 12 de 1957.

C Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de OMITLAN DE JUAREZ, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1958, con las siguientes modificaciones:

I.—Los expendios de bebidas alcohólicas, tendajones, misceláneas y tinacales no son establecimientos que puedan ser gravados por el Impuesto Especial del seis al millar que marcan los artículos 4o. y 5o. del Decreto No. 3 de 30 de abril de 1954, por no estar comprendidos dentro de los que limitadamente marcan dichos artículos. En tal virtud, debe sujetarse a lo que establecen los Artículos.

II.—La inscripción de actas de nacimiento y matrimonios en las Oficinas Municipales y dentro de los términos legales, deben ser absolutamente gratis y solamente podrá cobrarse la presentación extemporánea o cuando el acto se verifique a domicilio, tratándose de nacimiento y la dispensa de publicaciones o acto a domicilio en los de matrimonio. En tal virtud, las cuotas que señalan las tarifas de su Plan de Arbitrios sobre estos conceptos no son de aprobarse.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 29 de octubre de 1957.—Dip. Srio., DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.—Dip. Srio., ANATOLIO ROMERO TREJO.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador General del Edo.—Edificio.

5-4926

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., noviembre 22 de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

“El H. XLII Congreso Constitucional del Estado,

en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ATOTONILCO DE TULA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1958, con las siguientes modificaciones:

I.—Si se toma en consideración el cuadro que manifiesta el ingreso registrado en el primer semestre del presente ejercicio fiscal, en cantidad de \$1,397.05, lo que se anota como ingreso probable para el ejercicio fiscal de 1958, en cantidad de \$30,154.00 resulta notoriamente elevado.

II.—Por informes recabados en la Tesorería General del Estado, la participación que el Estado otorga a ese Municipio en la Adicional que percibe de la Federación sobre ingresos mercantiles, es en cantidad de \$1,230.00 mensuales, que anualmente arrojan la cantidad de \$14,760.00; sin embargo, en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se calcula por dicho concepto la cantidad de \$25,800.00.

III.—El Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación se eleva a la cantidad de \$60,308.00, no obstante que los ingresos que se calculan como probables en el Plan de Arbitrios para el mismo ejercicio es de \$30,154.00 sin que se explique cuál será la forma por la que será arbitrada la cantidad excedente.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribase al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 5 de noviembre de 1957.—Dip. Srio., DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.—Dip. Srio., Profr. RAFAEL ANAYA R.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador General del Edo.—Edificio.

5-4929

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., noviembre 22 de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

"El H. XLII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

PRIMERO.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de El Arenal, San Agustín Tlaxiaca, Acatlán, Metepec y Singuilucan, Hgo., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1958.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 5 de noviembre de 1957.—Dip. Srío., DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.—Dip. Srío., Profr. RAFAEL ANAYA R.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—Rúbrica.

C.cp. el C. Contador General del Edo.—Edificio.

SECCION DE AVISOS
JUDICIALES

5-4722

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

MANUELA MEDINA BUSTOS, promueve este Juzgado, diligencias Información Testimonial Adper-

petuam, para acreditar derechos propiedad por prescripción positiva, de un terreno, ubicado Municipio Tlanchinol, este Distrito, empadronado a nombre de José Medina.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, para conocimiento quienes se crean con derecho; colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo., 2 de noviembre de 1957.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 9 de 1957.—Recibido, noviembre 25 de 1957.

5-4728

JUZGADO CONCILIADOR
MOLANGO, HGO.

A V I S O

Sra. JOSEFINA HERNANDEZ DIAZ, en la vía de jurisdicción voluntaria ha promovido diligencias Información Testimonial Adperpetuam, objeto acreditar posesión medio adquirir propiedad predio denominado TENEXCO, ubicado Acayuca, este Municipio.

Publíquese Periódico Oficial Estado, por dos veces consecutivas.

Molango, Hgo., 14 de noviembre de 1957.—El Juez Conciliador, MIGUEL CONTRERAS G.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1957.—Recibido, diciembre 2 de 1957.

5-4745

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

CAMILO TORRES LOPEZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam, este Juzgado, acreditar propiedad y posesión prescripción positiva predio urbano ubicado esta población, dos rústicos ubicados Potrero Los Reyes, esta jurisdicción, denominados Cerro Cerril y Rancho de Enmedio. Medidas y colindancias consta nexpediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Atotonilco el Grande, Hgo., noviembre 16 de 1957.—El Secretario, EUSTOLIO VILLARREAL BARRANCO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 21 de 1957.—Recibido, diciembre 2 de 1957.

5-4748

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

AUGUSTO MEJIA CRUZ, promovió Información Adperpetuam para declarársele propietario predio rústico nombrado PAREDONES, ubicado poblado de Maxthá, este Municipio; empadronado fiscalmente nombre Francisco Mejía Fuentes.—Convócase personas derecho oponerse. Linderos en expediente. Publíquese dos veces Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., noviembre 21 de 1957.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 21 de 1957.—Recibido, diciembre 2 de 1957.

5-4747

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

CONCEPCION OLGUIN VDA. DE VIOLANTE, promueve este Juzgado Diligencias Información Adperpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión sobre predios rústicos denominados Manuela, Chavacano, Corral o Solar, Casa Rancho, ubicados en Barrio San Antonio, este Distrito; y una Finca Urbana, ubicada en Calle Alarcón de Ocaña número 13, esta misma ciudad. Medidas y linderos obran expediente 137-957, este Juzgado.

Publícase una sola vez Periódicos "Oficial del Estado" y Renovación, edítase ciudad Pachuca, y lugares públicos esta ciudad. Se convocan a quienes se crean con derecho, oponerse, diligencias dentro de 3 días contados a partir día siguiente hábil al de la publicación Aviso en Periódico Oficial.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., a 23 de octubre de 1957.—El Secretario, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 5 de 1957.—Recibido, diciembre 2 de 1957.

5-4776

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Por acta notarial de fecha 19 de noviembre de 1957, se hizo constar la presentación del Sr. SALVADOR GARCIA CASTELLANOS, Albacea de la Sucesión testamentaria de la Srita. MA. DEL CARMEN VIGUERAS TELLEZ, para llevar a efecto la tramita-

ción extrajudicial de dicha Sucesión, declarando en nombre de la única heredera Sra. LEONOR VIGUERAS DE FLORES que acepta la herencia se reconoce sus derechos hereditarios y que va a proceder a formar los inventarios de la herencia.

Se hace esta publicación en cumplimiento de lo ordenado por el Art. 859 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, Hgo., 25 de noviembre de 1957.—El Notario Público, LIC. FRANCISCO GIL.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 25 de 1957.—Recibido, diciembre 9 de 1957.

5-4947

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

ANGEL QUINTERO HERNANDEZ, ha promovido diligencias de Información Testimonial Adperpetuam Dominio. Solicita declarársele propietario prescripción positiva, un predio rústico ubicado en Jurisdicción Municipio de Orizatlán, este Distrito Judicial. Diligencias constan escrito inicial autos.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, efectos artículo 3029 del Código Civil.

Huejutla, Hgo., 11 de noviembre de 1957.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 14 de 1957.—Recibido, diciembre 9 de 1957.

5-4966

ADMINISTRACION DE RENTAS
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

De conformidad con el Artículo 325 de la Ley de Hacienda, requiérase al C. Gral. RAFAEL CRAVIGTO o su representante legal, ocurra a esta Administración de Rentas, a cubrir la cantidad de \$2,788.31 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS TREINTA Y UN CENTAVOS), adeudo de contribuciones del predio ubicado en las calles 14 y 16 de Venustiano Carranza, 8 Avenida de la Raza y 1 y 3 de Manuel Carpio, de esta ciudad.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo de esta localidad.

Pachuca, Hgo., noviembre 29 de 1957.—El Administrador de Rentas, GALILEO BUSTOS V.—Rúbrica.

3—1

Recibido, diciembre 16 de 1957.